



Acta número: 183  
Fecha: 22/mayo/2020  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretario: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.  
Inicio: 11:14 Horas  
Instalación: 11:16 Horas  
Clausura: 11:55 Horas  
Asistencia: 5 diputados propietarios.  
Cita próxima: 25/mayo/2020 12:00 Horas Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintidós de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; así como el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, justificó las inasistencias a la sesión, de las diputadas Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, y de los diputados Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con dieciséis minutos, del día veintidós de mayo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de mayo de 2020. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del 15 de mayo de 2020. VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, y se adiciona un párrafo sexto, al Artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a otras autoridades, a que lleven a cabo una reorientación presupuestal, para que se destinen recursos para apoyo a los sectores empresariales, productivos y otros, con la finalidad de reactivar la economía y generar empleo y disminuir los efectos derivados del COVID-19; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria



sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 29 de abril; y de las actas de la sesión con carácter de solemne del Pleno y de la sesión de instalación de la Comisión Permanente, del 15 de mayo, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 29 de abril; y de las actas de la sesión con carácter de solemne del Pleno y de la sesión de instalación de la Comisión Permanente, del 15 de mayo, todas del año en curso, solicitando al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera



Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de instalación de este órgano legislativo, correspondiente al día 15 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 29 de abril; y las actas de la sesión con carácter de solemne del Pleno y de la sesión de instalación de la Comisión Permanente, del 15 de mayo, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción



parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Con su venia Diputada Presidenta. Buenos días a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. En uso de mis derechos como Diputada integrante de la Comisión Permanente me permito hacer uso de la voz y dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presento ante esta Asamblea al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la forma en que se debe impartir justicia en México, dispone: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Sin embargo, en la práctica la realidad es otra, esto debido al exceso de trabajo y falta de personal con la que cuentan para el desarrollo de sus funciones en los juzgados y tribunales, lo cual genera que se privilegien en muchos casos los formalismos procedimentales sobre la solución a los conflictos o peticiones de las partes. Ejemplo claro de ello lo encontramos a diario con la solicitud de expedición de copias simples de los escritos de las partes y de las actuaciones judiciales que integran los expedientes, pues en la mayoría de los órganos encargados de impartir justicia prefieren dilatar las solicitudes al respecto que realizan las partes, prolongando su acuerdo en vez de otorgarlas inmediatamente, lo que resulta engorroso e innecesariamente desgastante, dado que en muchas ocasiones la información solicitada es de imperante urgencia para las partes. Razón por la cual en la mayoría de los casos los servidores públicos que laboran en los órganos encargados de impartir justicia se "apegan" a lo dispuesto por el Artículo 113 que corresponde a las copias certificadas. Así mismo, tomando en cuenta el dinamismo que caracteriza a las sociedades contemporáneas, las cuales exigen que los procesos judiciales se modernicen a efecto de que la justicia se torne más efectiva, para lo cual es imperioso que la legislación procesal incorpore a su texto mecanismos que la hagan mucho más ágil y accesible, obviando formulismos innecesarios en aspectos tan elementales como aquellos que atañen a la solicitud y expedición de copias de las actuaciones y documentos que obran en los expedientes respectivos. Sobre todo, si tomamos en cuenta que las copias simples no revisten la misma trascendencia que las certificadas, pues el contenido de aquellas no implica una reproducción auténtica de la resolución o documento al que se refieren, sino que normalmente se utilizan con el objeto de facilitar la actividad de los litigantes o participantes en el proceso. Finalmente esta



reforma pretende dar un paso más adelante a efecto de que la legislación en materia de administración de justicia no quede en una situación de inferioridad respecto a la sociedad a la que tiene que servir, respondiendo así al desafío legislativo que representa la constante aparición de nuevos recursos tecnológicos. Además de que ello reducirá la carga laboral de los órganos judiciales, misma que ya es demasiada como para incrementarla obligando a que recaiga un acuerdo judicial respecto a lo solicitado y activando todo el sistema judicial por una petición de mero trámite. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y segundo, y se adiciona un párrafo sexto, todos del Artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Tabasco, para quedar como sigue: Título Sexto. Actos Procesales. Capítulo I Formalidades y Contenido. Artículo 113.- Copias certificadas o simples. Las partes tendrán la facultad de pedir que se expidan a su costa copias certificadas o simples de las constancias del expediente en que actúen. Las copias certificadas se expedirán siempre mediante orden judicial y no será necesaria citación de la parte contraria cuando se solicite de uno o varios documentos o piezas completos; pero el juzgador deberá ordenar al secretario que haga la certificación con la adición de las constancias que estime pertinentes, al tratarse de copia simple la misma podrá solicitarse y acordarse verbalmente, debiendo entregarse en ese mismo acto sin mayor dilación, asentándose razón de su entrega de manera verbal. Párrafo tercero, cuarto y quinto quedan igual. Párrafo sexto.- En cualquier caso, las partes podrán hacer uso de cualquier instrumento científico tecnológico que permita copiar o reproducir el contenido de las resoluciones o documentos que obren en el expediente, para lo cual bastará que soliciten verbalmente el empleo del instrumento respectivo, sin que se requiera que recaiga proveído al respecto, dejándose únicamente constancia en el expediente de que se realizó la copia o reproducción por ese medio y precisándose que constancia procesal fue reproducida. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputada Presidenta.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz, para dar a conocer una síntesis de la proposición con punto de acuerdo que presento en esta fecha, ya que es muy extenso y como será turnado a comisiones y quedará a disposición de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarlo en su totalidad. En la exposición de motivos señalo que derivado de las medidas adoptadas tanto en el ámbito federal, como en el estatal y municipal para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19. Dentro de esas medidas se encuentran la sana distancia que no la tenemos, el aislamiento social bajo la campaña “Quédate en casa”, el cierre de establecimientos pertenecientes a los diversos sectores económicos, considerados no esenciales, entre otras. Esas medidas han ocasionado la semiparalización de las actividades laborales, económicas, tanto del sector público y del sector privado, desde hace aproximadamente dos meses. Lo cual ha originado diversos daños colaterales, con efectos negativos, según los resultados que arrojan análisis y mediciones realizadas, como las que en seguida se indican. El pasado 11 de mayo, el CONEVAL, señaló que la crisis derivada por el COVID-19, va a generar aumento en los niveles de pobreza, tanto en los ingresos en un 7.2 o 7.9 puntos porcentuales, como laboral entre el 37.3% y el 45.8%. También señaló que se va a ocasionar un incremento de la población en situación de pobreza entre un 6.1 y 10.7 millones de personas tan solo en este año. El 13 de mayo de 2020, el IMSS reportó que en Tabasco, por los efectos de la contingencia ocasionada por el COVID-19, durante el mes de abril se perdieron 2 mil 308 empleos. Esos empleos perdidos se suman a los 2 mil 027 que se perdieron de enero a febrero de este año. Según el INEGI, durante los siete años incluyendo 2019, Tabasco, ha ocupado el primer lugar en desempleo de todo el país. La situación que vive actualmente nuestro querido Estado de Tabasco está lejos de resolverse y por el contrario



puede agravarse, lo anterior, se indica porque según los indicadores del COVID-19 ocupamos el cuarto lugar a nivel nacional con más casos acumulados. Al corte de ayer en Tabasco, hay 2,824 casos confirmados, 108 nuevos casos y 15 defunciones oficiales y un total de 361 personas fallecidas y hay 377 pacientes hospitalizados. Asimismo, ocupamos el segundo lugar nacional en incidencia de esta enfermedad por cada 100 mil habitantes y el tercer lugar en casos confirmados. Por lo anterior, consideramos que a la par de las acciones que se están realizando para atender la salud de los afectados por el COVID-19, es momento de que los gobiernos estatal y municipales vayan previendo acciones para resarcir los efectos que están sufriendo los sectores, empresarial, comercial, gastronómico, turístico, productivos, económicos, sociales, laborales y demás que mueven la economía y generan empleos en la entidad. En esas acciones está la reorientación del gasto y las reasignaciones presupuestales para darle prioridad a la reactivación económica y la generación de empleos y a la vez ir previendo en el presupuesto de egresos para el año 2021 acciones similares. Consideramos que se deben postergar obras y acciones no prioritarias, que absorben cuantiosos recursos, que harán falta para ser utilizado en otros sectores que coadyuven a recuperar de manera más integral, empleos, generen producción, y reactiven el campo, la ganadería, el comercio, la economía y en general todos los sectores económicos que hay en el Estado de Tabasco. Inclusive si es necesario debe revisar sus respectivos planes de desarrollo y de requerirse deben modificarlos, ya que al encontrarnos en una situación de caso fortuito o de fuerza mayor en viable. Es necesario porque de acuerdo con la Ley de Planeación existe una Estructura Programática, que define, ordena y clasifica las acciones a realizar por los ejecutores del gasto público estatal y municipal, para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo; delimitando la aplicación del gasto. Asimismo, en los referidos planes se precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral tanto del Estado como de los municipios y con base en ello, se establecen las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. De manera, que es factible reorientar el gasto y en su caso modificar los planes respectivos para ajustarlos a la nueva realidad estatal y municipal derivado de los efectos del COVID-19. Por lo anteriormente someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del



Estado, así como a los 17 ayuntamientos de la Entidad, por conducto de sus respectivas presidentas y presidentes municipales, a fin de que lleven las acciones que sean necesarias, para realizar una reorientación del gasto y reasignación presupuestal del ejercicio 2020 a fin de que se destinen recursos, para el apoyo a los sectores económicos y productivos del Estado, como son agrícola, pesquero, ganadero, pequeñas, medianas y grandes empresas, constructores, restaurantes, locatarios, vendedores ambulantes, transportistas, y en general aquellos que lo requieran, para reiniciar sus actividades, con el objeto de recuperar las pérdidas, reactivar la economía y generar empleos, disminuyendo así, en la medida de lo posible los efectos negativos o colaterales derivados del COVID-19. Asimismo, para que en sus respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal 2021, den prioridad a esos sectores en las asignaciones presupuestales correspondientes. De igual manera, para que, en caso de ser necesario, realicen las modificaciones necesarias a sus respectivos Planes Municipales de Desarrollo o a los programas que deriven de los mismos, para incluir las nuevas acciones que se requieren para reactivar la economía y generar empleos en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Jessyca Mayo Aparicio y Beatriz Milland Pérez, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Deseo hacer uso de la voz en esta primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tabasco. En primer lugar para saludar a mis compañeras y compañeros diputados de las distintas fracciones parlamentarias, representadas en esta Comisión Permanente, ya que con su compromiso y trabajo legislativo podremos en alguna medida darle continuidad a la Agenda Legislativa Común, que nos ocupa desde inicios del Segundo Período Ordinario de Sesiones recién clausurado, y que por razones que evidentemente están fuera de las manos de todos nosotros fue imposible terminar en circunstancias formales, sin embargo estoy convencida que el espíritu de servicio y el sentido de responsabilidad de todas mis compañeras y compañeros que integran esta Legislatura seremos capaces de ganarle la carrera al tiempo que nos resta y llevar a buen puerto las actividades que constitucionalmente se nos han encargado. Hoy el mundo está viviendo una realidad que nos ha obligado a reflexionar sobre nuestra vida e importancia de la salud, la familia y la comunidad, Tabasco no es ajeno a esta realidad y nuestra propia situación histórica nos obliga hoy más que nunca a actuar desinteresadamente más allá de filias y fobias políticas para generar las mejores condiciones políticas, económicas y sociales, para que las tabasqueñas y los tabasqueños vivan bien y mejor. Lamentablemente y a pesar de los esfuerzos, la pandemia desencadenada por este nuevo Coronavirus SARS CoV-2, que provoca la enfermedad del COVID-19, ha puesto en jaque a todos los gobiernos del mundo, gobiernos de los llamados países del primer mundo, con índices de crecimiento económico y con indicadores de bienestar muy por encima de los nuestros, donde los sistemas de salud han operado en forma por décadas, se han visto colapsados por el alto grado de contagios de esta enfermedad y su porcentaje de letalidad, si eso ha provocado en países con hegemonías económicas, lo que ha resultado en México es de dimensiones mayores por tratarse de un país que durante años ha combatido la corrupción y la impunidad que lo ha tenido en el abandono y literalmente en el destrozado a un sistema de salud que había sido saqueado y que inicia apenas en los



últimos 2 años su recuperación. Es por ello que no debemos olvidar que en México se está administrando la contingencia con responsabilidad social, pero con los insumos y la infraestructura que nos fue heredada del pasado, desde luego este no es el momento de adjudicar culpas, además de administrar la crisis el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales sin importar su filiación partidista están haciendo frente al problema, para brindar las mejores condiciones a aquellos que están sufriendo por esta enfermedad. Estoy convencida que siempre por sobre todas las cosas el inminente respeto por la dignidad de las personas será lo más importante por encima de cualquier otra condición externa. Para MORENA desde su nacimiento y a lo largo de estos años, el trabajo legislativo se ha traducido no solo en un discurso si no que se concretan acciones incluyentes y democráticas que ya sea desde la oposición o desde el Gobierno ha velado por la integridad física, económica, cultural y social de las mexicanas y los mexicanos, ahora como mayoría en esta Legislatura somos una fracción responsable y objetiva, que aprende de los errores, que incluye a todas las ideologías y que busca generar el bien común por encima de todos los demás. Hago votos para que todas las fuerzas aquí representadas aprovechemos este Período de Receso del Pleno, como una especie de medios preparatorios, para que al regresar a la nueva normalidad y con el esfuerzo comprometidos de todos, hagamos de la recta final de esta Legislatura una oportunidad de continuar con el ritmo legislativo que nos ha caracterizado y cumplir con el mandato constitucional que se nos ha encomendado. Creo firmemente que ante las adversidades que enfrentamos, la labor legislativa debe de poner especial énfasis en la salud, el bienestar físico y emocional, en la sustentabilidad y la preservación del medio ambiente, la alimentación y la actividad física. Estoy convencida que los trabajos que aquí realizaremos serán productivos y siempre velando por el interés de nuestro querido Tabasco. MORENA, “la esperanza de México”. Muchas gracias Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la voz señaló: Con permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores. Hago uso de la voz para referirme a lo sucedido en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, donde según se dio a conocer el día de ayer, el pasado miércoles fueron destituidos, entre comillas, cuatro regidores propietarios y fueron llamados a ocupar el cargo sus respectivos suplentes. Los



afectados son tres mujeres y un hombre que responden a los nombres de Marisela Méndez Méndez, María Fernanda Moreno Evoli, Elva Noemí Hernández Pérez y Elio Guzmán Magaña, quienes en días anteriores habían denunciado diversas ilegalidades cometidas por la presidenta municipal incluyendo el faltante de más de 30 millones de pesos. Esa destitución viola flagrantemente lo que señalan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la particular del Estado y la Ley Orgánica de los Municipios. La violación se configura, porque el único que puede revocar y suspender el cargo de un regidor es el Congreso del Estado. Incluso es el único que puede calificar la renuncia de cualquiera de ellos, pero solo por causas graves. Pero, además, para que se pueda revocar o suspender en el cargo a un integrante del Cabildo se debe seguir un procedimiento en el que se respete el debido proceso legal y la garantía de audiencia, se les permita ofrecer y desahogar pruebas y alegar en su favor a los afectados. Ese procedimiento se encuentra establecido en los artículos del 59 al 61 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Allí se contempla que las únicas causas para revocar o suspender del cargo a un regidor son: Infringir la Constitución Federal, la estatal y ordenamientos que deriven de ella, siempre y cuando se ocasione un perjuicio grave al Estado, al Municipio o a la colectividad; el abandono de las funciones por un término mayor a treinta días consecutivos, sin causa justificada; desatender sistemáticamente las funciones y obligaciones derivadas de su cargo; cometer abuso de autoridad o actos que alteren el orden, la tranquilidad, la seguridad de la comunidad o de alguno de los habitantes del municipio, declarada judicialmente; usurpar funciones o atribuciones públicas; utilizar su autoridad o influencia oficial para hacer que los votos en las elecciones recaigan en determinada persona o personas; ordenar la privación de la libertad de las personas fuera de los casos previstos por la ley; disponer ilegalmente de caudales públicos y bienes del patrimonio municipal; realizar actos que impliquen violaciones sistemáticas a los planes y programas oficiales; incapacidad física o legal por un término que le impida cumplir con su responsabilidad, y la existencia de una sentencia debidamente ejecutoriada por delito doloso que así lo determine. Además, que para que el Congreso pueda realizar la destitución requiere una votación de las dos terceras partes de los miembros presentes. De no acreditarse ninguno de esos supuestos o de no obtener la mayoría calificada, no se puede destituir del cargo a ningún regidor. Aunado a lo que establecen las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha conocido de



arbitrariedades similares, ha resuelto en contra de estas, restituyendo a los afectados en el goce de sus derechos violados. La ilegal destitución de las tres regidoras mencionadas constituye además un acto de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, porque se comete en dentro de la esfera pública y tiene por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de esas tres féminas, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo y el libre desarrollo de su función pública. De manera que lo que ha cometido la Presidenta Municipal y los regidores que la secundan, incluyendo a los suplentes que protestaron el cargo, es un acto inconstitucional e ilegal y de violencia política. Constituye un fraude a la voluntad popular y atenta contra el régimen democrático, ya que los ciudadanos votaron para las personas hoy destituidas los gobernarán como parte integrante del cabildo de esa municipalidad. La conducta asumida por la Presidenta Municipal y los regidores de Jalapa, Tabasco, que se prestaron a esa arbitrariedad, con su proceder, están cometiendo el delito de coalición de servidores públicos, previsto y sancionado en el Artículo 237 del Código Penal para el Estado de Tabasco, porque se coaligaron para tomar medidas contrarias a las constituciones federal, estatal y a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Delito que se castiga con una pena de dos a siete años de prisión y multa de cien a doscientos días multa. Por lo anterior y al margen de que seguramente las regidoras y el regidor afectados, harán valer sus derechos, promoviendo el juicio de amparo o el juicio para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, considero que este Congreso, no puede quedarse callado ante esa arbitrariedad, porque se están invadiendo sus funciones. Por lo anterior, solicito a la presidencia de la comisión permanente, que mediante un oficio se haga un extrañamiento a la Presidenta Municipal de Jalapa, Tabasco y a los demás integrantes del Ayuntamiento, haciéndole ver las violaciones que están cometiendo. Lo pido porque este Congreso, no puede solapar, ni quedarse callado, solamente viendo cómo se invade la esfera de su competencia y se violan flagrantemente la Constitución Federal, la Constitución del Estado y la Ley Orgánica de los Municipios. Debe actuar enérgicamente, para que no vuelva a suceder. Asimismo, le solicito que por favor se promueva una controversia constitucional, en contra de la determinación adoptada por el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, ya que se está invadiendo la esfera de competencia del Congreso. Debiendo solicitar la suspensión del acto reclamado, para que la destitución quede sin efecto hasta que se resuelva el fondo de la controversia. Finalmente,



ante la violación a la Constitución Federal y local se deben iniciar los procedimientos de juicio político y de revocación del cargo de regidores, para sancionar ejemplarmente a la Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco y demás regidores involucrados. Antes de concluir, quiero referirme a otra arbitrariedad más, solo que esta fue cometida, por elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, en contra de un miembro de la Sexagésima Tercera Legislatura el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, el pasado miércoles, según se ha dado a conocer ampliamente a través de los diversos medios de comunicación y en redes sociales. Si bien las y los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI ya formulamos nuestro posicionamiento, quiero referirme al asunto para quede asentado en actas, como constancia para la posteridad, porque ese acto también fue inconstitucional. Es inconstitucional, porque al detener a dicho legislador se violó su fuero o inmunidad legislativa; el cual todavía conservamos los integrantes de esta Legislatura a pesar de que, en octubre de 2018, se reformó la Constitución local, para eliminar esa figura, ya que no se le puede dar efecto retroactivo en perjuicio de ninguno de nosotros, porque lo prohíbe el Artículo 14 de la Constitución General de la República. Por lo tanto, como de conformidad con el Artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dicha inmunidad inicia una vez que se rinde la protesta constitucional y concluye el último día de ejercicio del cargo, nuestro fuero está vigente. Aunado a ello, fue arbitraria e ilegal su detención. Por eso, no se debe soslayar que por disposición de los artículos 18 de la Constitución local y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo por ningún motivo o circunstancia los diputados podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones. El día de su detención el Diputado Carlos Mario Ramos estaba en ejercicio de sus funciones y realizando acciones de beneficio social, como lo era entregando pollos y otros víveres a las familias más necesitadas que están siendo afectada por el COVID-19. Ante esos hechos y como de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al Presidente del Congreso, en este caso de la Comisión Permanente, cuando se conozca de la violación al fuero constitucional de un diputado o de su detención injustificada, realizará las gestiones y solicitudes conducentes para garantizar sus derechos, dando cuenta al Pleno, o en su caso a la Comisión Permanente, de las circunstancias y hechos ocurridos, respetuosamente, solicito que se proceda a enviar un oficio al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, haciéndole ver el error que



cometieron sus subalternos y lo exhorte para que en lo sucesivo no vuelvan a cometer ese tipo de actos en contra de ninguna legisladora o de ningún legislador integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Seguidamente, hizo uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, quien en uso de la voz expresó: “Comienza haciendo lo que es necesario, después, lo que es posible, y de repente, estarás haciendo lo imposible”, San Francisco de Asís. Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen en las redes sociales. Buenos días a todos. He escogido esta frase, porque retrata muy claramente los tiempos que vivimos. En ella, se encuentra implícito que cualquier reto, por más que parezca imposible, puede ser alcanzado si se tiene voluntad y dedicación. En ello radica en gran parte el éxito en todo lo que hagamos, sin importar si esta acción, es parte de nuestra vida personal, de nuestra vida familiar o de la profesional, tener voluntad es el resorte que nos impulsa para avanzar. A casi dos meses desde que se dio a conocer el primer caso de Coronavirus en nuestro país, mientras unos discuten sobre si son eficaces las estrategias implementadas por el gobierno, sobre si los números de contagios son los correctos, sobre si es necesario que se adopten una u otra medida, e incluso sobre si es cierta esta enfermedad; existe un grupo de mujeres y hombres que deja todo eso a un lado, y se concentran en el debate más importante y loable que puede emprender un ser humano, el de cómo hacer para salvar vidas. Ellos son quienes entregan sus conocimientos, empeño, e incluso ponen en riesgo su salud, su vida y la de sus seres queridos, y hacen hasta lo imposible por lograr que sus pacientes se recuperen. Es por eso que el motivo de mi intervención el día de hoy, lo hago apelando a la más grande parte humana de nuestra sociedad, en reconocimiento a las personas que con su labor nos están cuidando y sanando en la guerra emprendida el día a día contra esta pandemia. A los miles de doctoras y doctores, a las y los enfermeros, a los asistentes de piso, trabajadores sociales, camilleros, choferes de ambulancia, personal de intendencia, a los guardias de seguridad; a todas y todos ustedes que forman parte de este ejército de mujeres y hombres del sector nacional y estatal de salud, hoy quiero decirles: muchas gracias. Sé que en algún momento de esta pandemia, fueron objeto de insultos y de discriminación por parte de quienes, presa del miedo o la desinformación, no supieron afrontar esta compleja realidad; pero sepan



ustedes, que esos pocos, ni siquiera se acercan a los miles que confiamos y valoramos su trabajo. A todos aquellos que desafortunadamente han perdido la vida sirviendo a su profesión y a sus convicciones, no hay palabras que puedan describir mi total reconocimiento para ellos, por eso, les envío a sus familiares mis sinceras condolencias, solidaridad y consuelo. Finalmente, quiero reconocer especialmente al personal médico de mi municipio Paraíso, a todas mis paisanas y paisanos que se trasladan hasta los hospitales del Estado para cumplir con su labor, pero también a aquellos que se quedan allá para atender todo tipo de enfermedades, son ustedes el motor que nos impulsa día con día a luchar más. Envío pues, un abrazo fraterno, lleno de respeto y admiración a las mujeres y hombres que tienen esta convicción de dar todo por los demás y por este mundo, me uno a los miles de oraciones y voces que día a día se hacen para que sigan con esa voluntad y fortaleza, ya que es la mayor inspiración en esta lucha. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintidós de mayo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 25 de mayo del año 2020, a las 12 horas, en esta Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS.  
SECRETARIA.**